



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos docentes vacantes por licencias, renunciaciones o creación, y;

CONSIDERANDO:

Que el decreto N° 3011 MCyE 2001 dispuso la cobertura del personal docente y de apoyo a través del mecanismo de concursos de antecedentes y oposición, y;

Que en los años subsiguientes la incorporación de personal docente se ha seguido realizando a través de concursos de antecedentes y oposición;

Que la Resolución N° 30 CFE 2007, en su Anexo III reconoce el concurso como uno de los procedimientos válidos para el acceso a los cargos docentes en el sistema educativo argentino;

Que la Resolución Ut supra mencionada además entiende que es necesario darle cierta especificidad a los concursos para cubrir cargos en el sistema de formación docente, atendiendo a la naturaleza de la tarea de la formación, incluyendo por ejemplo y más allá de los antecedentes académicos disciplinares aspectos relativos a la formación docente como por ejemplo "el análisis de problemas pedagógicos en situaciones escolares, el conocimiento del nivel para el que se forma, la pertinencia en las relaciones de colaboración que se plantean con las escuelas o el establecimiento de conexiones adecuadas y potentes entre los contenidos disciplinares del cargo para el que se concursa y la tarea docente para la que se forma"

Que la Resolución N° 72 CFE 2008, en su Anexo III, establece los criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional sobre concursos en el sistema formador

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, para la cobertura de cargos y funciones docentes en diversas unidades curriculares;

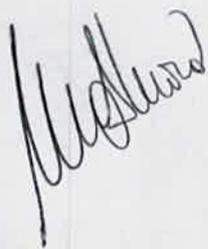
Que dicha selección debe garantizar un marco de transparencia que respete la igualdad de condiciones para todos los postulantes;

Que el Decreto 5564 ME 2008 determina en los artículos 1 y 2 las funciones que deben cumplir los docentes en el IFDC SL;

Que existen distintos tipos de vacancias tanto en carácter como en tiempo para cubrir;

Que Dirección Académica acuerda;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN N° 192 IFDG-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1. Del llamado a concurso:

I) El/ la Rector/a decidirá el llamado a concurso para cubrir los cargos docentes que estuvieren vacantes o cubiertos interinamente o se considerare necesario crear. El llamado se hará por espacio curricular y/o área, especificando:

- a) El espacio curricular y/o área.
- b) La categoría: Responsable, Auxiliar, Titular o Suplente.
- c) La carga horaria
- d) El perfil requerido
- e) La carrera y/o área
- d) Los requisitos excluyentes y no excluyentes

II) El llamado a concurso deberá precisar:

- a) El día y la hora de apertura y cierre de la inscripción. El plazo de inscripción no podrá ser inferior a CINCO (5) días hábiles.
- b) El lugar, día y horario dentro del cual podrán consultarse las bases del concurso.

III) De los plazos del llamado a concurso

- a) El llamado se publicará por UN (1) día en un periódico de alcance provincial y, no menos de 5 días y hasta por lo menos dos días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en la página web de la institución. No obstante se podrá además hacer difusión del llamado por otros medios de comunicación.

Art. 2. De la presentación a concursos docentes:

I) Los aspirantes presentarán en un sobre papel madera, especificando en su exterior apellido y nombres, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, N° de resolución del llamado a concurso, unidades curriculares y título de grado. Una carpeta con sus hojas numeradas conteniendo:

- Apellido y nombres.
- Dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Fotocopia del DNI de ambas caras.
- Constancia de CUIL.
- Fotocopia del/los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante o Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, en todas sus caras, incluyendo también el de más alto grado académico alcanzado. La institución se



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

- Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.
- II) Ante una eventual designación, el ganador del concurso deberá presentar un certificado de libre deuda por tributos provinciales, expedido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, el que no podrá tener una antigüedad mayor a treinta días. Su no presentación implica la **NO designación en el cargo (Memorándum N° 14-MHP-2008)**. Además deberá presentar una carta de aceptación del cargo y el **Formulario DJ-02 (Declaración Jurada de horas)**.
- IV) Los postulantes deberán presentar el/los sobres en la oficina de concursos del IFDC SL en los plazos previstos por la resolución de llamado a concurso.
- V) Los datos de dirección de mail consignados en el sobre y en la carpeta serán tomados como válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso.
- VI) El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía mail un máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía. Si a partir de la primera comunicación no se recibe respuesta en 24 hs. se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 hs. siguientes. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

Art.3. De la integración de los jurados:

Establecer que Dirección Académica en conjunto con Rectoría y a sugerencia de los Coordinadores de Área, dispondrán la conformación del tribunal evaluador compuesto por tres miembros titulares y un suplente, y estará constituida por docentes del IFDC SL, directivos del IFDC SL y/o especialistas reconocidos en el ámbito nacional o provincial.

El jurado estará integrado por TRES (3) miembros titulares y UN (1) miembro suplente. Los miembros titulares y los suplentes deberán ser o haber sido profesores por concurso de ésta u otras instituciones de nivel superior del país o del extranjero, con jerarquía por lo menos equivalente a la del cargo que se concursa, o especialistas destacados en la materia o área correspondiente al llamado a concurso o disciplinas afines.

Los miembros del jurado deberán ser designados por el/la Rector/a juntamente con el llamado y antes de la inscripción de los postulantes. El listado de los integrantes del jurado estará incluido en la resolución de llamado a concurso.

M. L. L.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

En caso de fallecimiento , renuncia , excusación , incapacidad sobreviniente o eliminación por recusación o remoción, y en cuanto no haya suplentes habilitados, se efectuará la designación de nuevos miembros en la misma forma determinada precedentemente.

Art.4. De las excusaciones y recusaciones:

Los miembros del jurado se podrán excusar o ser objeto de recusación en los siguientes casos:

- a) Amistad o enemistad manifiesta con el/los concursantes.
- b) Causa de fuerza mayor, la que deberá ser debidamente justificada por escrito y documental respaldatoria si correspondiere.
- e) La recusación deberá ser articulada al inscribirse el postulante en el concurso.
- f) Cuando la causal de recusación se funde en las relaciones de los miembros del Jurado con los aspirantes, deberá plantearse dentro de los TRES (3) días hábiles de vencida la exhibición de la nómina de los inscriptos.
- g) El/la Rector/a correrá traslado al recusado por el término de TRES (3) días hábiles, en el lapso de los cuales deberá ser contestado.
- h) El incidente de recusación lo resolverá el/la Rector/a dentro de los CINCO (5) días hábiles de contestado el traslado o de vencido el plazo para hacerlo. La resolución que se adopte no podrá ser recurrida, salvo el caso de nulidad por vicios formales en el procedimiento.

Art.5. El desempeño del cargo de miembro del Jurado en un concurso constituye carga docente para el caso de los profesores en ejercicio en esta Institución. El incumplimiento de sus obligaciones o incorrecto desempeño será considerado falta grave por el Consejo Académico, quien sugerirá a Rectoría las medidas sancionatorias a adoptar.

Art.6. De la actuación de los jurados:

- a) Establecer tres instancias generales de los concursos para cubrir cargos docentes como titulares o para cubrir licencias **mayores a SEIS (6) meses**:
 1. Evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo
 2. Desarrollo y Evaluación de una clase pública
 3. Entrevista personal

RESOLUCIÓN N° 192 HFDG-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

b) En el caso de las licencias **menores a SEIS (6) meses** se realizará un concurso abreviado que constará de las siguientes instancias:

1. Evaluación de antecedentes.
2. Entrevista personal y desarrollo y evaluación de una clase pública.
(No deberá presentar propuesta de trabajo).

La clase pública versará sobre un tema comprendido en el plan de estudios vigente, a elección del jurado, de alguna de las unidades curriculares para las que se concursa.

c) El jurado será el encargado de notificar a los postulantes que aprueben la primera instancia de evaluación, mediante correo electrónico, indicando día, hora y tema de la clase pública, con un plazo no menor a las 72 hs. y no mayor a los cinco días, en el marco de lo establecido por el artículo 2 inc. VI.

Asimismo deberá informar al área de concurso sobre el resultado de la primera instancia de evaluación a fin de que sea publicada en la cartelera institucional destinada a tal fin.

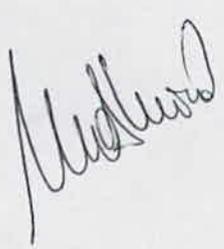
d) El jurado deberá labrar actas por cada una de las instancias de concurso, cuyos modelos se encuentran en el Anexo I de la presente resolución de acuerdo al siguiente orden:

- Un acta de evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo (esta última si correspondiere) por cada uno de los postulantes que se presenten
- Un acta parcial, correspondiente a la instancia de evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo que reúna los datos de identificación y resultado de la evaluación de todos los postulantes, la que deberá publicarse en la cartelera institucional, de acuerdo a lo expresado en el punto (c) de este artículo.
- Un acta de evaluación de la clase pública y entrevista por cada uno de los postulantes que se presenten.
- Un acta final que contenga el resumen de las instancias de evaluación de todos los postulantes, indicando orden de mérito.

e) Finalizadas las instancias de evaluación el jurado evaluador deberá elevar juntamente con las actas del concurso, las notificaciones realizadas a los concursantes, según lo establecido en el artículo 6º de la presente.

f) En todos los casos el jurado deberá expresar dictamen por unanimidad, caso contrario deberán elevar informe detallado a Rectoría quien dispondrá la conformación de un nuevo jurado, previa notificación a los postulantes o en su defecto dejará sin efecto el concurso.

Art.7. De las impugnaciones:





RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

Los aspirantes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir la fecha inicial de la publicación del resultado del concurso, el que se realizará en cartelera de la institución y página web simultáneamente, para realizar observaciones o impugnaciones. La misma se presentará a Rectoría, quien resolverá.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificados todos los concursantes y sobre la base del dictamen o dictámenes producidos y de las posibles impugnaciones que hubieran formulado los aspirantes, las que deberán ser resueltas con el asesoramiento legal que correspondiere, el/la Rectora podrá:

- a) Aprobar el dictamen.
- b) Solicitar al Jurado la ampliación o aclaración de su dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los TRES (3) días hábiles de recibidas las actuaciones.
- c) Declarar desierto el concurso.
- d) Dejar sin efecto el concurso.

Art.8. De la evaluación de los postulantes:

La evaluación de los postulantes deberá realizarse en el marco de los criterios cualitativos y cuantitativos detallados en el Anexo I de la presente.

En términos cuantitativos quedan establecidos como parámetros generales los siguientes:

PUNTAJE MÁXIMO PRIMERA INSTANCIA: 50 (cincuenta) puntos

Puntaje mínimo para aprobar la primera instancia:

- Para cargos de docentes responsables: 25 (veinticinco) puntos.
- Para cargos de docentes auxiliares: 18 (dieciocho) puntos.
- Para cargos docentes menores a 6 (seis) meses: 10 (diez) puntos

PUNTAJE MÁXIMO SEGUNDA INSTANCIA: 50 (cincuenta) puntos

- Entrevista: 20 (puntos)
- Desarrollo de la clase: 30 (puntos)

- Puntaje mínimo para aprobar la segunda instancia: **35 (treinta y cinco) puntos**

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL: 100 (cien) puntos

- Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para **docentes responsables:** 60 (sesenta) puntos.
- Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para **docentes auxiliares:** 53 (cincuenta y tres) puntos.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA SUPLENCIAS MENORES A 6 MESES: 82 (ochenta y dos) puntos.

- Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para **cargos menores a 6 meses**: 45 (cuarenta y cinco) puntos.

Art. 9. Dar a conocer a Dirección Académica, cuerpo docente, publicar y archivar.



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

ANEXO I
RESOLUCIÓN 192 IFDC-SL/16

MODELOS DE GRILLAS PARA LA
EVALUACIÓN DE LLAMADOS A
CONCURSOS DOCENTES



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

**FORMULARIO A
CARGOS DOCENTES RESPONSABLES**

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA – SAN LUIS

ACTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PROPUESTA DE TRABAJO:

RESOLUCIÓN N° DE FECHA

En la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los días del mes de del año siendo las hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: DNI DNI y DNI, quienes proceden a labrar el Acta de Evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo, del/la postulante DNI que se presentó al concurso convocado por Resolución N° IFDC-SL/ para cubrir el cargo de Profesor Responsable (Suplente)¹ dedicación horas reloj para Formación Inicial, Capacitación e Investigación, en la/s materia/s (espacio/s curricular/es) correspondiente al/los Profesorado/s

1. TÍTULOS DE GRADO Y POSTÍTULOS OBTENIDOS:

Ítem		Puntos	Puntaje
Títulos de grado	Licenciatura	3	
	Profesor/a	4	
	Traductor ² / Otro ³	1	
Postgrado	Doctorado	6	
	Maestría	5	
	Especialización (400hs. o más)	3	
	Diplomatura/Especializaciones (entre 200 y 399hs.)	1	

Puntaje Obtenido: puntos

¹ Indicar si corresponde

² El título de traductor o técnico traductor sólo se valorará en los cargos del área disciplinar de Lengua Extranjera.

³ En este ítem se valorará el título de profesor menor a 4 años.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

2. CURSOS DE POST GRADO APROBADOS VINCULADOS CON LA TEMÁTICA Y/O FORMACIÓN DOCENTE⁴:

Puntaje máximo: 3 puntos

Categoría	Cantidad	Puntaje Obtenido
Entre 30hs. – 60hs. (c/u 0,20 puntos)		
Entre 61hs. – 90hs. (c/u 0,30 puntos)		
Más de 90hs. (c/u 0,40 puntos)		

Puntaje Obtenido: **puntos**

3. ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS, CONFERENCIAS VINCULADOS CON LA TEMÁTICA Y/O FORMACIÓN DOCENTE⁵ (0,05 c/u):

Puntaje máximo: 2 puntos

Cantidad	Puntaje obtenido

Puntaje Obtenido: **puntos**

4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

Puntaje máximo 4 puntos

		Tipo	Valor (c/u)
Publicaciones Con referato o aval	Libro afín a la temática		2,00
	Libro no afín a la temática		0.50
	Capitulo de libro temática afín		0,75.

⁴ Sólo se valoran los cursos realizados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha del concurso. Aquellos cursos que se encuentran contemplados en carreras de postgrado que se acreditan finalizadas no pueden ser contemplados en este ítem.

⁵ Solo se valoran las actividades realizadas en el período de los 05 años anteriores a la fecha del concurso.



RESOLUCIÓN N° 192/IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

Producción científica	académico⁶	Capítulo de libro temática no afín	0,25	
		Revista afín	0,50	
		Revista no afín	0,10	
	Publicaciones en actas de Congreso	0,10		
	Expositor (ponencias) temática afín ⁷	0,30		
	Expositor (ponencias) temática no afín	0,15		

Puntaje Obtenido: **puntos**

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA:

Experiencia en el nivel primario

Antigüedad	Valor	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	1 punto	
Más de 2 (dos) años	2 puntos	

Experiencia en el nivel medio

Antigüedad	Valor	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	1 punto	
Más de 2 (dos) años	2 puntos	

Experiencia en el nivel Superior según la antigüedad

Antigüedad	En el área disciplinar	En otras áreas	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	2 puntos	1 punto	
Más de 2 (dos) y hasta 5 (cinco) años	3 puntos	1.50 puntos	
Más de 5 (dos) años	4 puntos	2 puntos	

⁶ Las publicaciones que no tienen dicho aval serán evaluadas con la mitad de la puntuación según correspondiere.

⁷ La categoría de expositor incluye: conferencista y disertante.



RESOLUCIÓN N° 192/IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Experiencia en el nivel Superior según el cargo⁸

	En el área disciplinar	En otras áreas	Puntaje obtenido
Profesor Responsable	6	2	
Profesor Asociado/Adjunto	4,5	1,5	
Jefe trabajos prácticos	3	1	
Auxiliar/ Ayudante diplomado	1.5	0,5	
Ayudante Alumno	1	0.25	

Puntaje Obtenido: puntos

6. EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN DICTADA:

Puntaje máximo: 5 puntos

	Área	Carga horaria	Valor (c/u)	Puntaje
Profesor Responsable	específica	Entre 30hs.- 60hs	0.20	
		Más de 60 hs.	0.30	
	No específica	Entre 30hs.- 60hs.	0.15	
		Más de 60 hs.	0.25	
Profesor Colaborador	específica	Entre 30hs.- 60hs	0.10	
		Más de 60 hs.	0.15	
	No específica	Entre 30hs.- 60hs.	0.08	

⁸ Para otorgar el puntaje completo se debe acreditar al menos 1 año de antigüedad en el cargo, caso contrario se otorgará el cincuenta por ciento del puntaje.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDG-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

		Más de 60 hs.	0.13	
Profesor	Específica/No específica	Menores a 30 hs.	0.05	
Responsable/Colaborador				

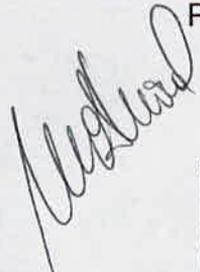
Puntaje Obtenido: **puntos**

7. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:

Puntaje máximo 5 puntos

Experiencia en investigación avaladas por instituciones académicas o dependientes del Ministerio de Educación nacional y/o provincial.	Función	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
	Dirección de proyecto (1p. c/u)	5	---
	Integrante de equipo (0.50 c/u)	3	---
	Becario/Pasante (0.25 c/u)	2	---

Puntaje Obtenido: **Puntos**



Intervención en instituciones educativas	Valor C/u	Puntaje obtenido
Asesoramiento pedagógico y/o disciplinar	0.05	
Gestión en instituciones educativas	Hasta 2 años 0.15	
Gestión en instituciones educativas	Más de 2 años 0.30	
Becas de Iniciación a la docencia	0.05	



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

Ayudante alumno	0.05	
Pasantías docentes	0.05	
Organización de eventos científicos / culturales/ academicos	0.05	
Jurado en concursos docentes	0.05	
Distinciones	0.05	
Coordinación de actividades de extensión	0.10	
Integrante de equipo en actividades de extensión	0.05	
Otros (el jurado deberá argumentar por qué se consideran pertinentes para su valoración)	0.05	

8. OTROS ANTECEDENTES en Instituciones Educativas:

Puntaje máximo: 4 puntos

Puntaje Obtenido: *Puntos*

9. ANTECEDENTES DE TRAYECTORIA PROFESIONAL:

Puntaje máximo: 2 puntos



Antecedentes	Valor C/u	Puntaje obtenido
Becas (de producción artística y/o científica , de perfeccionamiento, etc.)	0.10	
Producciones artísticas (exposiciones individuales, muestra nacionales o regionales, con aval institucional)	0.10	
Consultorías para instituciones nacionales o internacionales	0.05	
Publicaciones en medios no académicos	0.05	



RESOLUCIÓN N° 192 IFDG-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Gestión en instituciones no educativas	0.05	
Otros (el jurado deberá argumentar por qué se consideran pertinentes para su valoración)	0.05	

Puntaje Obtenido: **puntos**

10. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Puntaje máximo: 2 puntos

Director de Tesis de postgrado, por cada uno	0.50	
Director de Tesis de grado, por cada uno	0,30	
Jurado de tesis, por cada uno	0,20	
Otros (supervisiones, tutorías, etc.) por cada uno)	0,10	

Puntaje Obtenido: **puntos**

11. PROPUESTA DE TRABAJO:

Propuesta de	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación inicial	5	
Capacitación	5	
Investigación	5	
Coherencia con el PEI	3	

Para pasar a la siguiente instancia de evaluación el postulante deberá alcanzar en este ítem un mínimo de **11 puntos** (titulares o suplentes).

En este ítem se tendrá en cuenta:

- La correspondencia con los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios vigente
- La valoración del espacio curricular en el marco de la carrera
- La adecuación de la propuesta a los destinatarios



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

- Precisión en la formulación de la propuesta
- Coherencia de la propuesta con el sentido del PEI⁹
- Articulación de las funciones prescriptas.

Puntaje mínimo para acceder a la entrevista: 25 puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

PASA A LA ENTREVISTA: SI / NO

Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto. --

.....
Integrante Comisión

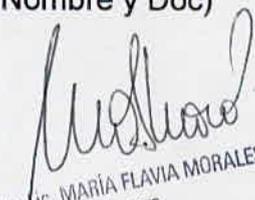
.....
Integrante Comisión

.....
Integrante Comisión

(Aclarac. Nombre y Doc)

(Aclarac. Nombre y Doc)

(Aclarac. Nombre y Doc)



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis

⁹ La coherencia con el PEI refiere a tener en cuenta especialmente la articulación entre las funciones de formación inicial; capacitación e investigación y la adecuación de la propuesta con el perfil del egresado.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

FORMULARIO B
CARGOS DOCENTES AUXILIARES

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA – SAN LUIS

ACTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PROPUESTA DE TRABAJO:

RESOLUCIÓN N° DE FECHA

En la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los días del mes de del año siendo las hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: DNI DNI y DNI, quienes proceden a labrar el Acta de Evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo, del/la postulante DNI que se presentó al concurso convocado por Resolución N° IFDC-SL/ para cubrir el cargo de Profesor Auxiliar (Suplente)¹⁰ dedicación horas reloj para Formación Inicial y Capacitación en la/s materia/s (espacio/s curricular/és) correspondiente al/los Profesorado/s

1. TÍTULOS DE GRADO Y POSTÍTULOS OBTENIDOS:

Item		Puntos	Puntaje
Títulos de grado	Licenciatura	3	
	Profesor/a	4	
	Traductor ¹¹ / Otro ¹²	1	
Postgrado	Doctorado	6	
	Maestría	5	
	Especialización (400hs. o más)	3	
	Diplomatura/Especializaciones (entre 200 y 399hs.)	1	

Puntaje Obtenido: puntos

¹⁰ Indicar si corresponde

¹¹ El título de traductor o técnico traductor sólo se valorará en los cargos del área disciplinar de Lengua Extranjera.

¹² En este ítem se valorará el título de profesor menor a 4 años.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

2. CURSOS DE POST GRADO APROBADOS VINCULADOS CON LA TEMÁTICA Y/O FORMACIÓN DOCENTE¹³:

Puntaje máximo: 3 puntos

Categoría	Cantidad	Puntaje Obtenido
Entre 30hs. – 60hs. (c/u 0,20 puntos)		
Entre 61hs. – 90hs. (c/u 0,30 puntos)		
Más de 90hs. (c/u 0,40 puntos)		

Puntaje Obtenido: puntos

3. ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS, CONFERENCIAS * VINCULADOS CON LA TEMÁTICA Y/O FORMACIÓN DOCENTE¹⁴ (0,05 c/u):

Puntaje máximo: 2 puntos

Cantidad	Puntaje obtenido

Puntaje Obtenido: puntos

4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

Puntaje máximo 4 puntos

		Tipo	Valor (c/u)	
	Publicaciones Con referato o aval	Libro afín a la temática	2,00	
		Libro no afín a la temática	0,50	
		Capitulo a de libro temática afín	0,75	

¹³ Sólo se valoran los cursos realizados durante los últimos 10 años. Aquellos cursos que se encuentran contemplados en carreras de postgrado que se acreditan finalizadas, no pueden ser contemplados en este ítems.

¹⁴ Sólo se valoran los cursos en el período de los 05 años anteriores a la fecha del concurso. Podrán incluirse también los cursos realizados durante la trayectoria estudiantil del postulante, siempre que no supere el plazo estipulado.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Producción científica	académico¹⁵	Capítulo a de libro	0,25	
		Revista afín	0,50	
		Revista no afín	0,10	
	Expositor (ponencias) temática afín ¹⁶		0,30	
	Expositor (ponencias) temática no afín		0,15	

Puntaje Obtenido: **puntos**

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA:

Experiencia en el nivel primario

Antigüedad	Valor	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	1 punto	
Más de 2 (dos) años	2 puntos	

Experiencia en el nivel medio

Antigüedad	Valor	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	1 punto	
Más de 2 (dos) años	2 puntos	

Experiencia en el nivel Superior según la antigüedad

Antigüedad	En el área disciplinar	En otras áreas	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	2 puntos	1 punto	
Más de 2 (dos) y hasta 5 (cinco) años	3 puntos	1.50 puntos	
Más de 5 (dos) años	4 puntos	2 puntos	

[Firma manuscrita]

¹⁵ Las publicaciones que no tienen dicho aval serán evaluadas con la mitad de la puntuación según correspondiere.

¹⁶ La categoría de expositor incluye: conferencista y disertante.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Experiencia en el nivel Superior según el cargo

	En el área disciplinar	En otras áreas	Puntaje obtenido
Profesor Responsable	6	2	
Profesor Asociado/Adjunto	4,5	1,5	
Jefe trabajos prácticos	3	1	
Auxiliar/ Ayudante diplomado	1.5	0,5	
Ayudante Alumno	1	0.25	

Puntaje Obtenido: **puntos**

6. EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN:

Puntaje máximo: 5 puntos

	Área	Carga horaria	Valor (c/u)	Puntaje
Profesor Responsable	específica	Entre 30hs.-60hs	0.20	
		Más de 60 hs.	0.30	
	No específica	Entre 30hs.-60hs.	0.15	
		Más de 60 hs.	0.25	
Profesor Colaborador	específica	Entre 30hs.-60hs	0.10	
		Más de 60 hs.	0.15	
	No específica	Entre 30hs.-60hs.	0.08	
		Más de 60 hs.	0.13	
Profesor Responsable/Colaborador	Específica/No específica	Menores a 30 hs.	0.05	

Mano escrita



RESOLUCIÓN N° 192 IFDG-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Puntaje Obtenido: *puntos*

7. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:

Puntaje máximo 5 puntos

Experiencia en investigación avaladas por instituciones académicas y/o Ministerio de Educación Nacional o Provincial.	Función	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
	Dirección de proyecto (1p. c/u)	5	---
	Integrante de equipo (0.50 c/u)	3	---
	Becario/Pasante (0.25 c/u)	2	---

Asesorado
Puntaje Obtenido: *Puntos*

8. OTROS ANTECEDENTES en Instituciones Educativas:

Puntaje máximo: 4 puntos

Intervención en instituciones educativas	Valor C/u	Puntaje obtenido
Asesoramiento pedagógico y/o disciplinar	0.05	
Gestión en instituciones educativas	Hasta 2 años 0.15	
	Más de 2 años 0.30	
Becas de Iniciación a la docencia	0.05	
Ayudante alumno	0.05	
Pasantías docentes	0.05	
Organización de eventos científicos/ académicos	0.05	
Jurado en concursos docentes	0.05	



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Distinciones	0.05	
Coordinación de actividades de extensión	0.10	
Integrante de equipo en actividades de extensión	0.05	
Otros (el jurado deberá argumentar por qué se consideran pertinentes para su valoración)	0.05	

Puntaje Obtenido: **Puntos**

9. ANTECEDENTES DE TRAYECTORIA PROFESIONAL:

Puntaje máximo: 2 puntos

Antecedentes	Valor C/u	Puntaje obtenido
Becas (de producción artística y/o científica , de perfeccionamiento, etc.)	0.10	
Producciones artísticas (exposiciones individuales, muestra nacionales o regionales, con aval institucional)	0.10	
Consultorías para instituciones nacionales o internacionales	0.05	
Publicaciones en medios no académicos	0.05	
Gestión en instituciones no educativas	0.05	
Otros (el jurado deberá argumentar por qué se consideran pertinentes para su valoración)	0.05	

Puntaje Obtenido: **puntos**



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

10. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Puntaje máximo: 2 puntos

Director de Tesis de postgrado, por cada uno	0,50	
Director de Tesis de grado, por cada uno	0,30	
Jurado de tesis, por cada uno	0,20	
Otros (supervisiones, tutorías, etc.) por cada uno)	0,10	

Puntaje Obtenido: puntos

11. PROPUESTA DE TRABAJO:

Para cargos de "Auxiliar": Puntaje máximo 13 puntos.

Propuesta de	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación inicial	5	
Capacitación	5	
Coherencia con el PEI	3	

Para pasar a la siguiente instancia de evaluación el postulante deberá alcanzar en este ítem un mínimo de **8 puntos** (titulares o suplentes)

En este ítem se tendrá en cuenta:

- La correspondencia con los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios vigente
- La valoración del espacio curricular en el marco de la carrera
- La adecuación de la propuesta a los destinatarios
- Precisión en la formulación de la propuesta
- Coherencia de la propuesta con el sentido del PEI¹⁷
- Articulación de las funciones prescriptas.

¹⁷ La coherencia con el PEI refiere a tener en cuenta especialmente la articulación entre las funciones de formación inicial, capacitación e investigación y la adecuación de la propuesta con el perfil del egresado.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Puntaje mínimo para acceder a la entrevista: 25 puntos(docente responsable) y 18 puntos (para docente auxiliar).

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

PASA A LA ENTREVISTA: SI / NO

Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto. --

.....
Integrante Comisión

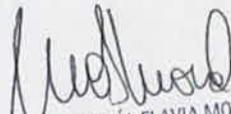
.....
Integrante Comisión

.....
Integrante Comisión

(Aclarac. Nombre y Doc)

(Aclarac. Nombre y Doc)

(Aclarac. Nombre y Doc)



esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

FORMULARIO C
CARGOS DE DOCENTES SUPLENTE POR LICENCIAS CORTAS

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA – SAN LUIS

ACTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PROPUESTA DE TRABAJO:

RESOLUCIÓN N° DE FECHA

En la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los días del mes de del año siendo las hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: DNI DNI y DNI, quienes proceden a labrar el Acta de Evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo, del/la postulante DNI que se presentó al concurso convocado por Resolución N° IFDC-SL/ para cubrir el cargo de Profesor Responsable/ Auxiliar¹⁸ (Suplente) dedicación horas reloj para Formación Inicial y Capacitación en la/s materia/s (espacio/s curricular/es) correspondiente al/los Profesorado/s

1. TÍTULOS DE GRADO Y POSTÍTULOS OBTENIDOS:

Ítem		Puntos	Puntaje
Títulos de grado	Licenciatura	3	
	Profesor/a	4	
	Traductor ¹⁹ / Otro ²⁰	1	
Postgrado	Doctorado	6	
	Maestría	5	
	Especialización (400hs. o más)	3	
	Diplomatura/Especializaciones (entre 200 y 399hs.)	1	

¹⁸ Indicar lo que correspondiere

¹⁹ El título de traductor o su equivalente Técnico Traductor, sólo se valorará en los cargos del área disciplinar de Lengua Extranjera o su equivalente Técnico Traductor.

²⁰ En este ítem se valorará el título de profesor menor a 4 años.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

Puntaje Obtenido: *puntos*

2. CURSOS DE POST GRADO APROBADOS VINCULADOS CON LA TEMÁTICA Y/O FORMACIÓN DOCENTE²¹:

Puntaje máximo: 3 puntos

Categoría	Cantidad	Puntaje Obtenido
Entre 30hs. – 60hs. (c/u 0,20 puntos)		
Entre 61hs. – 90hs. (c/u 0,30 puntos)		
Más de 90hs. (c/u 0,40 puntos)		

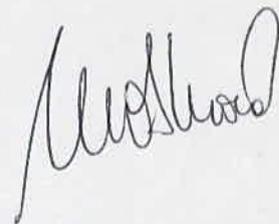
Puntaje Obtenido: *puntos*

3. ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS, CONFERENCIAS VINCULADOS CON LA TEMÁTICA Y/O FORMACIÓN DOCENTE²² (0,05 c/u):

Puntaje máximo: 2 puntos

Cantidad	Puntaje obtenido

Puntaje Obtenido: *puntos*



²¹ Sólo se valoran los cursos realizados durante los últimos 10 años. Aquellos cursos que se encuentran contemplados en carreras de postgrado que se acreditan finalizadas no pueden ser contemplados en este ítems.

²² Solo se valoran los cursos en el período de los 05 años anteriores a la fecha del concurso.

En el caso de cargos de "auxiliares" se incluirán también los cursos realizados durante la trayectoria estudiantil del postulante



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

Puntaje máximo 4 puntos

		Tipo	Valor (c/u)	
Producción científica	Publicaciones Con referato o aval académico²³	Libro afín a la temática	2,00	
		Libro no afín a la temática	0,50	
		Capitulo a de libro temática afín	0,75	
		Capitulo a de libro	0,25	
		Revista afín	0,50	
		Revista no afín	0,10	
	Publicaciones en actas de congreso	0,10		
	Expositor (ponencias) temática afín ²⁴	0,30		
	Expositor (ponencias) temática no afín	0,15		

Puntaje Obtenido: *puntos*

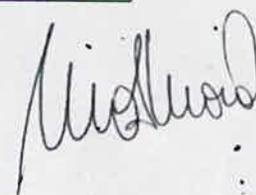
5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA:

Experiencia en el nivel primario

Antigüedad	Valor	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	1 punto	
Más de 2 (dos) años	2 puntos	

Experiencia en el nivel medio

Antigüedad	Valor	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	1 punto	
Más de 2 (dos) años	2 puntos	



²³ Las publicaciones que no tienen dicho aval serán evaluadas con la mitad de la puntuación según correspondiere.

²⁴ La categoría de expositor incluye: conferencista y disertante.



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

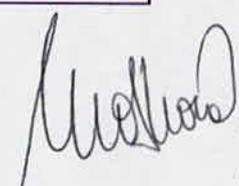
Experiencia en el nivel Superior según la antigüedad

Antigüedad	En el área disciplinar	En otras áreas	Puntaje obtenido
Hasta 2 (dos) años	2 puntos	1 punto	
Más de 2 (dos) y hasta 5 (cinco) años	3 puntos	1.50 puntos	
Más de 5 (dos) años	4 puntos	2 puntos	

Experiencia en el nivel Superior según el cargo

	En el área disciplinar	En otras áreas	Puntaje obtenido
Profesor Responsable	6	2	
Profesor Asociado/Adjunto	4,5	1,5	
Jefe trabajos prácticos	3	1	
Auxiliar/ Ayudante diplomado	1.5	0,5	
Ayudante Alumno	1	0.25	

Puntaje Obtenido: puntos



6. EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN:

Puntaje máximo: 5 puntos

	Área	Carga horaria	Valor (c/u)	Puntaje
Profesor Responsable	específica	Entre 30hs.-60hs	0.20	
		Más de 60 hs.	0.30	
	No específica	Entre 30hs.-60hs.	0.15	
		Más de 60 hs.	0.25	



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Profesor Colaborador	específica	Entre 30hs.-60hs	0.10	
		Más de 60 hs.	0.15	
	No específica	Entre 30hs.- 60hs.	0.08	
		Más de 60 hs.	0.13	
Profesor Responsable/Colaborador	Específica / No específica	Menos de 30 hs.	0.05	

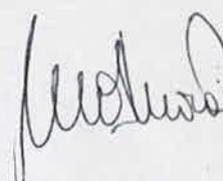
Puntaje Obtenido: **puntos**

7. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:

Puntaje máximo 5 puntos

Experiencia en investigación avaladas por instituciones académicas.	Función	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
	Dirección de proyecto (1p. c/u)	5	---
	Integrante de equipo (0.50 c/u)	3	---
	Becario/Pasante (0.25 c/u)	2	---

Puntaje Obtenido: **Puntos**



8. OTROS ANTECEDENTES en Instituciones Educativas:

Puntaje máximo: 4 puntos

Intervención en instituciones educativas	Valor C/u	Puntaje obtenido
Asesoramiento pedagógico y/o disciplinar	0.05	
Gestión en instituciones educativas	Hasta 2 años 0.15	
	Más de 2 años 0.30	
Becas de Iniciación a la docencia	0.05	



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

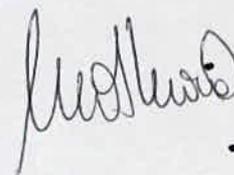
SAN LUIS 10 AGO 2016

Ayudante alumno	0.05	
Pasantías docentes	0.05	
Organización de eventos científicos	0.05	
Jurado en concursos docentes	0.05	
Distinciones	0.05	
Coordinación de actividades de extensión	0.10	
Integrante de equipo en actividades de extensión	0.05	
Otros (el jurado deberá argumentar por qué se consideran pertinentes para su valoración)	0.05	

Puntaje Obtenido: **Puntos**

9. ANTECEDENTES DE TRAYECTORIA PROFESIONAL:

Puntaje máximo: 2 puntos



Antecedentes	Valor C/u	Puntaje obtenido
Becas (de producción artística y/o científica , de perfeccionamiento, etc.)	0.10	
Producciones artísticas (exposiciones individuales, muestra nacionales o regionales, con aval institucional)	0.10	
Consultorías para instituciones nacionales o internacionales	0.05	
Publicaciones en medios no académicos	0.05	
Gestión en instituciones no educativas	0.05	
Otros (el jurado deberá argumentar por qué se consideran pertinentes para su valoración)	0.05	



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

Puntaje Obtenido: puntos

10. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Puntaje máximo: 2 puntos

Director de Tesis de postgrado, por cada uno	0,50	
Director de Tesis de grado, por cada uno	0,30	
Jurado de tesis, por cada uno	0,20	
Otros (supervisiones, tutorías, etc.) por cada uno	0,10	

Puntaje Obtenido: puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

PASA A LA ENTREVISTA: SI / NO

.....
Integrante Comisión

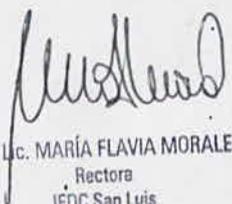
.....
Integrante Comisión

.....
Integrante Comisión

(Aclarac. Nombre y Doc)

(Aclarac. Nombre y Doc)

(Aclarac. Nombre y Doc)



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

FORMULARIO D
CIERRE PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

ACTA PARCIAL LLAMADO A CONCURSO CARGOS DOCENTES

RESOLUCIÓN N° DE FECHA

En la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis a los días del mes de del año siendo las hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: DNI DNI y DNI, se procede a cerrar la presente Acta de Evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo, del postulante DNI que se presentó al concurso convocado por Resolución N° IFDC-SL/ para cubrir el cargo de Profesor²⁵ dedicación horas reloj para cumplir con las funciones²⁶ de, en la/s materia/s (espacio/s curricular/es) correspondiente al/los Profesorado/s

CARGO N°	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DOCUMENTO	PUNTAJE	Condición (Aprobado/Desaprobado)

PRIMER LUGAR:

SEGUNDO LUGAR:

TERCER LUGAR:

-----Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

²⁵ Indicar carácter (Responsable/Auxiliar, y suplente en el caso que correspondiere)

²⁶ Señalar las funciones para las que concursa de acuerdo al carácter de Responsable o Auxiliar



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16

SAN LUIS 10 AGO 2016

FORMULARIO E
CARGOS DOCENTES RESPONSABLES / AUXILIARES

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

RESOLUCIÓN N° DE FECHA

ACTA EVALUACIÓN CLASE PÚBLICA Y ENTREVISTA

En la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis a los días del mes de del año siendo las hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: DNI DNI y DNI, se procede a cerrar la presente Acta de Evaluación de evaluación de clase pública y entrevista, del postulante DNI que se presentó al concurso convocado por Resolución N° IFDC-SL/ para cubrir el cargo de Profesor²⁷, dedicación horas reloj para cumplir con las funciones²⁸ de, en la/s materia/s (espacio/s curricular/es) correspondiente al/los Profesorado/s

- **Puntaje máximo SEGUNDA INSTANCIA: 50 (cincuenta) puntos**

- o Entrevista: 20 (puntos)
- o Desarrollo de la clase: 30 (puntos)

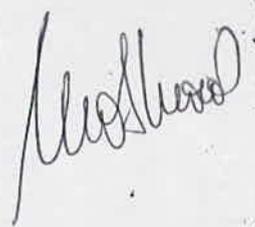
- **Puntaje mínimo para aprobar la segunda instancia: 35 (treinta y cinco) puntos**

DESARROLLO DE LA CLASE (puntaje máximo 30)

Descripción y Valoración de la clase:

Criterios de evaluación:

- Desarrollo teórico:
 - o Manejo conceptual y teórico (puntaje máximo 6):
 - o Manejo Bibliográfico (puntaje máximo 6):
- Aspectos pedagógicos:
 - o Recursos (puntaje máximo 4)
 - o Claridad en la exposición/ explicación el tema (puntaje máximo 4)
 - o Papel del alumno (puntaje máximo 3):
 - o Manejo del tiempo (puntaje máximo 2):



²⁷ Indicar carácter (Responsable/Auxiliar, y suplente en el caso que correspondiere)

²⁸ Señalar las funciones para las que concursa de acuerdo al carácter de Responsable o Auxiliar



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

- Pertinencia de la propuesta con el plan de estudios y el PEI (*puntaje máximo 5*):

Puntaje Obtenido:

ENTREVISTA (puntaje máximo 20)

Criterios de evaluación:

- Coherencia en el desarrollo de la propuesta (máximo 4p)
- Capacidad para integrar equipos de trabajo (máximo 4p)
- Capacidad de resolución de problemas en el aula (máximo 4p)
- Competencias para el liderazgo pedagógico (máximo 4p)
- Conocimiento de la problemática educativa y del sistema educativo provincial (máximo 4p)

Comentarios:

Puntaje Obtenido:

APRUEBA ANEXO B: SI/NO

PUNTAJE OBTENIDO:

Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)



RESOLUCIÓN N° 192 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

FORMULARIO F
CARGOS DOCENTES RESPONSABLES/ AUXILIARES

ACTA FINAL LLAMADO A CONCURSO CARGOS DOCENTES²⁹

RESOLUCIÓN N° DE FECHA

En la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis a los días del mes de del año siendo las hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: DNI DNI y DNI, se procede a cerrar la presente Acta Final, del postulante DNI que se presentó al concurso convocado por Resolución N° IFDC-SL/ para cubrir el cargo de Profesor³⁰ dedicación horas reloj para cumplir con las funciones³¹ de en la/s materia/s (espacio/s curricular/es) correspondiente al/los Profesorado/s

CARGO N°	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DOCUMENTO	PUNTAJE ANTECED.	PUNTAJE PROPUESTA	PUNTAJE CLASE	PUNTAJE ENTREV.	PUNTAJE TOTAL

PRIMER LUGAR:
SEGUNDO LUGAR:
TERCER LUGAR:

- [Firma]*
- ²⁹ Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para docentes responsables: 60 (sesenta) puntos
 - Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para docentes auxiliares: 53 (cincuenta y tres) puntos
 - Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para cargos menores a 6 meses: 45 (cuarenta y cinco) puntos

³⁰ Indicar carácter (Responsable/Auxiliar, y suplente en el caso que correspondiere)

³¹ Señalar las funciones para las que concursa de acuerdo al carácter de Responsable o Auxiliar



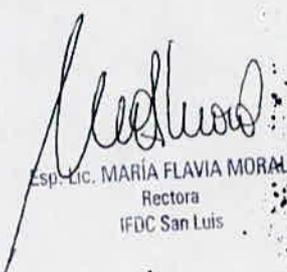
RESOLUCIÓN N° 1 9 2 IFDC-SL/16
SAN LUIS 10 AGO 2016

-----Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)

.....
Integrante Comisión
(Aclarac. Nombre y Doc)



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis